

La calle Colón de la Vila Joiosa será peatonal desde su cruce con Barranquet hasta Canalejas

La entrada en vigor de esta medida para la instalación de elementos de terraza en la vía pública tendrá lugar desde el próximo viernes 15 de mayo a las 00:00 h.

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa va a establecer desde el próximo viernes como zonas peatonales los tramos del Carrer Colón de la Vila Joiosa comprendidos entre Carrer Barranquet-Carrer Ciutat de Valencia, Carrer Ciutat de Valencia-Carrer Pizarro y Carrer Pizarro-Carrer Canalejas. La entrada en vigor de esta medida tendrá lugar el próximo viernes 15 de mayo a las 00:00 h. En dichas zonas peatonales será prioritaria la circulación de peatones, restringiéndose totalmente la circulación y el estacionamiento de vehículos con carácter permanente. Se dispondrá de la señalización correspondiente como zonas peatonales permanentes a la entrada y a la salida de las mismas, así como la utilización de los elementos habituales (bolardos hidráulicos) para impedir la entrada y la circulación de vehículos en las zonas afectadas. Se pretende así autorizar a los establecimientos públicos de hostelería y restauración con emplazamiento en los referidos tramos del Carrer Colón la instalación de elementos de terraza en las zonas de dominio público municipal peatonalizadas, de acuerdo a los condicionantes establecidos por la de Alcaldía para la apertura de terrazas de establecimientos públicos en las condiciones de afectación por la crisis sanitaria originada por el COVID-19. Asimismo, se establecerán como zonas reservadas para el estacionamiento de vehículos para carga y descarga, de manera excepcional, los espacios situados junto a los elementos utilizados para impedir la entrada y la circulación de vehículos en las zonas afectadas (bolardos hidráulicos). En dichos espacios se podrá estacionar de forma perpendicular al sentido de la calle, ajustándose el tiempo de estacionamiento al estrictamente necesario y debiendo efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía. Las limitaciones de circulación y de estacionamiento establecidas para estas zonas peatonales no afectarán a los vehículos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Ambulancias y transporte sanitario y a aquellos otros vehículos de

Servicios Públicos de Limpieza, reparación o similares para la prestación del servicio correspondiente. Tampoco afectará a los que trasladen enfermos o personas discapacitadas con domicilio o atención dentro del área, o los que accedan o salgan de garajes autorizados. Desde el Ayuntamiento de la Vila se pretende así compensar la limitación del 50% de aforo para los numerosos establecimientos de la zona que apenas disponen de espacio para la instalación de las misma, a la vez que se garantiza una mayor distancia de seguridad entre los usuarios de estas terrazas, aumentando así las medidas de seguridad sanitarias.

Noticia publicada el 13 de Mayo de 2020

Fuente:Fuente propia

Categoría:Policía Local, Comercio.

